EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
N° Registro: 139
12 NOV. 2018
JAVIER ... ANTONIO TELLO
FEDATARIO ...

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural

N° 254-2018-INDECI
08 de noviembre del 2018

VISTO:

El Informe Legal N° 546-2018-INDECI/5.0, del 07 de noviembre de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1310, se aprueban medidas adicionales de simplificación administrativa, estableciendo en su artículo 8 que las entidades de la Administración Pública deben interconectar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades mediante la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI, actualmente Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI);

Que, asimismo, el citado Decreto Legislativo señala que las entidades del Poder Ejecutivo deben adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades, hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, se aprobó el Modelo de Gestión Documental en el marco del referido Decreto Legislativo, disponiendo en su artículo 4 que el Titular de la entidad debe designar a la máxima autoridad administrativa como el Responsable Directivo, quien se encarga de coordinar la implementación del Modelo de Gestión Documental en la entidad;

Que, en mérito a ello, mediante Resolución Jefatural N° 193-2017-INDECI, de fecha 13 de setiembre de 2017, se designó, con eficacia anticipada al 31 de agosto de 2017, al Secretario General del INDECI, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, publicada el 10 de mayo de 2018, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de setiembre de 2018, se modifica el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, disponiendo que el Comité de Gobierno Digital es el Responsable Directivo de Gestión Documental Institucional;

Que, en ese sentido, habiéndose conformado el Comité de Gobierno Digital del INDECI mediante Resolución Jefatural N° 242-2018-INDECI, de fecha 23 de octubre de 2018, corresponde dar por concluida la designación a la que se contrae la Resolución Jefatural N° 193-2017-INDECI;

En este sentido, de acuerdo a las disposiciones legales señaladas; y, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria; con las visaciones del Secretario General y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del Secretario General del INDECI como Responsable Directivo de la implementación del Modelo de Gestión Documental Institucional dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 193-2017-INDECI.

Artículo 2.- El Comité de Gobierno Digital es el Responsable Directivo de la implementación del Modelo de Gestión Documental Institucional, encargado de coordinar dicha implementación, así como las demás responsabilidades establecidas en el Modelo de Gestión Documental, aprobado por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a los miembros que conforman el Comité de Gobierno Digital de la entidad, a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - JEFATURA -

Jorge Luis Chávez Cresta
General de Brigada EP
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
N° Reg. int. 139
12 NOV. 2018
JAVIER ... TELLO
FEDATARIO